



PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
1.1.1. Análisis del entorno.....	4
1.1.2. Marco legislativo.....	4
1.1.3. Entorno.....	5
1.2. Carácter Propio.....	9
2. Misión, visión y valores.....	11
3. Gobierno y organización del centro.....	14
3.1. Titular del Centro.....	14
3.2. Órganos de gobierno y órganos de participación.....	14
3.3. Organigrama.....	15
4. Planteamiento general de las normas de funcionamiento.....	16
5. Plan de revisión del Proyecto Educativo del Centro.....	17

1. Introducción

El texto refundido de la LOMLOE, en su artículo 121, establece:

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2 a) Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

2 b) El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.
4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.
5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

1.1. Análisis del entorno

Andel Centro Educativo (en lo sucesivo, Andel) es una iniciativa de Andel Promociones Educativas S.A., y quiere dar respuesta a las necesidades de escolarización y a las demandas de formación de niños y jóvenes del sur oeste de Madrid.

El Proyecto Educativo de Andel (en lo sucesivo, PEC) se elabora de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y con el Carácter Propio de Andel, documento de referencia accesible a todos los miembros de la comunidad educativa.

1.1.1. Marco legislativo

- Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU, 10 de diciembre de 1948
- Declaración de los Derechos del Niño, ONU, 10 de Noviembre de 1959
- Constitución Española, Cortes Españolas, 1978
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

Junto a esta normativa de carácter general se tiene en cuenta en la elaboración del PEC todo el desarrollo autonómico para la aplicación de la legislación anterior.

1.1.2. Entorno

Andel comienza a funcionar en el curso 2005/2006, abriendo aulas de 1º a 4º de Primaria y contando en ese primer curso con 78 alumnos. Se encuentra ubicado en el municipio de Alcorcón, población de unos 172.000 habitantes. En las cercanías del colegio encontramos otras poblaciones con un número elevado de habitantes: Móstoles (Andel se encuentra en el límite municipal entre Alcorcón y Móstoles), Villaviciosa de Odón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, etc.

En el entorno del gran suroeste de la Comunidad de Madrid más de un millón de personas. En el transcurso de los años se ha constatado la que el proyecto que cada día lleva a cabo Andel cuenta con gran aceptación entre las familias de la zona.

Los datos más representativos del entorno geográfico, social y económico en el que nos encontramos se muestran en los siguientes cuadros (*fuentes: Base de datos municipal ALMUDENA, Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid*):

Población	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Población empadronada	172.384	1.342.348	6.779.888	2020
Hombres	82.959	657.125	3.243.793	2020
Mujeres	89.425	685.223	3.536.095	2020
Crecimiento relativo de la población	1,10	1,05	1,75	2020
Grado de juventud	14,66	16,14	14,96	2020
Grado de envejecimiento	22,58	17,45	17,83	2020
Proporción de dependencia	0,59	0,51	0,49	2020
Proporción de reemplazamiento	0,71	0,78	0,81	2020
Razón de progresividad	87,24	85,81	88,49	2020
Tasa de feminidad	1,08	1,04	1,09	2020

Extranjeros empadronados	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Extranjeros por 1000 hab	101,62	127,96	140,96	2020
Mujeres sobre total extranjeros empadronados (%)	52,04	50,67	52,83	2020
Extranjeros por nacionalidad (%)				
Americana	3,78	4,07	5,82	2020
Africana	1,77	3,04	1,69	2020
Asiática	0,87	1,27	1,60	2020

Migraciones	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Tasa de migración	10,83	10,43	15,80	2019
Con el resto de Comunidades Autónomas	-1,40	-2,69	0,21	2019
Con el extranjero	12,36	11,82	15,58	2019
Españoles residentes en el extranjero	3.293	23.885	427.088	2021
Hombres	1.651	11.987	211.319	2021
Mujeres	1.642	11.898	215.769	2021

Movimiento Natural de la Población	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Crecimiento vegetativo	215	3.532	8.576	2019
Defunciones	1.098	7.732	47.165	2019
Nacimientos	1.313	11.264	55.741	2019
Matrimonios	550	4.383	24.560	2019
Muertes fetales tardía	0	10	118	2019

Mercado de trabajo

Afiliados a la Seguridad Social	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Por ubicación del centro de trabajo				
Por 1.000 habitantes	305,77	270,01	473,73	2020
Por rama de actividad				
Agricultura y ganadería	23	848	7.197	2020
Minería, industria y energía	3.830	48.736	205.960	2020
Construcción	4.924	37.674	183.409	2020
Servicios de distribución y hostelería	17.425	130.549	868.554	2020
Servicios a empresas y financieros	10.561	48.592	1.026.115	2020
Otros servicios	15.946	96.046	916.352	2020

Paro registrado	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Total				
Por 100 hab	5,55	6,28	5,37	2020
Hombres (%)	41,14	39,72	42,44	2021
Mujeres (%)	58,86	60,28	57,56	2021
Variación relativa	17,78	18,42	21,41	2021
Menores de 25 años (%)				
Hombres	52,22	51,79	51,81	2021
Mujeres	47,78	48,21	48,19	2021

Por nacionalidad (%)				
Españoles	81,90	80,04	80,83	2021
Extranjeros	18,10	19,96	19,17	2021

Macromagnitudes y participación social

Macromagnitudes económicas	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Producto Interior Bruto Municipal				
Per cápita (euros)	22.802	21.725	34.917	2018
Porcentaje				
Agricultura y ganadería	0,04	0,21	0,16	2018
Minería, industria y energía	11,09	14,49	9,44	2018
Construcción	7,28	7,83	5,11	2018
Servicios de distribución y hostelería	29,40	33,14	23,90	2018
Servicios a empresas y financieros	31,60	23,28	40,76	2018
Otros servicios	20,59	21,05	20,62	2018
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (miles euros)				
Declaraciones (nº)	85.703	626.240	3.378.945	2018
Base imponible total por declaración	22,40	20,31	30,31	2018
Rendimiento del trabajo (%)	89,33	89,41	79,50	2018
Base imponible del ahorro por declaración	0,90	0,78	3,37	2018
Indicador Renta Disponible Bruta				
Indicador de Renta Disponible Bruta Municipal . Per cápita (Base 2010)	16.212,51	14.803,83	19.772,64	2018
Base imponible urbana por recibo (miles euros)	87,50	79,84	112,40	2020

Educación

Educación	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Alumnos no universitarios				
Porcentaje	105,24	93,00	90,63	2020
Por profesor	13,57	13,54	12,83	2020
Por unidad escolar	23,13	23,52	22,70	2020
En centros públicos (%)	54,50	71,55	54,12	2020
En centros privados (%)	45,50	28,45	45,88	2020
Centros no universitarios por 10.000 hab	-	-	-	****

De los datos anteriores se concluye que nos encontramos en un municipio con un nivel socioeconómico que podríamos definir como medio-bajo y con interés por ejercer su derecho a de libre elección de proyecto educativo.

Andel ofrece a las familias que lo eligen un proyecto de educación concertada que pone a la familia en el eje de la educación. Esto explica el rápido crecimiento del número de alumnos, a pesar del crecimiento de la oferta educativa en la zona y de la constante mejora de la oferta de todos los centros educativos, tanto públicos como privados.

Contribuyen a redirigir nuestro PEC cada curso estos tres factores:

- El conocimiento que por parte del equipo directivo y del claustro de profesores se tiene de los alumnos y de sus familias.
- La encuesta general a las familias que se realiza con una periodicidad trienal.
- El análisis constante de los resultados académicos obtenidos en el centro cada año, apoyado en:
 - o Los cuestionarios de contexto que acompañan a las pruebas externas.
 - o El análisis de los resultados en las pruebas externas.
 - o El análisis de los resultados académicos internos.

1.2. **Carácter Propio**

Como se ha dicho anteriormente el Carácter Propio de Andel es el documento de referencia, junto con la legislación vigente, para elaborar el PEC. El Carácter Propio constituye el contrato, informal pero moralmente vinculante, que el centro suscribe con las familias que lo eligen, por lo que estamos obligados a velar por su constante cumplimiento.

1. Andel es un centro educativo que ofrece una educación completa —humana, profesional, cultural, religiosa y deportiva— inspirada en una visión cristiana de la vida, en un clima de libertad y de responsabilidad.
2. Los padres de los alumnos tienen el derecho irrenunciable y la principal responsabilidad sobre la educación de sus hijos. Para asegurar la eficacia formativa, es imprescindible la armonía entre la educación que reciben los alumnos en sus familias y en el colegio, por lo que Andel promueve una estrecha colaboración con los padres de los alumnos y les facilita la ayuda necesaria para mejorar su propia formación y su tarea educativa, de acuerdo con el carácter propio del colegio, que aceptan libremente cuando solicitan plaza para sus hijos.
3. Andel velará para que familias, profesores, personal no docente y alumnos mantengan el carácter propio que, en sus aspectos fundamentales, se precisa en este documento. De esta forma, cumple el compromiso que adquiere ante las familias para que se mantenga el tipo de educación elegido, coherente con sus convicciones personales.
4. Son rasgos característicos de la educación que se imparte en Andel:
 - a) Fomentar la formación del propio criterio, el amor a la verdad y el uso responsable de la libertad.
 - b) Ofrecer una formación cultural amplia respetuosa con la dignidad de la persona.
 - c) Estimular la madurez personal a través del desarrollo de la generosidad, de la laboriosidad, de la sinceridad, de la coherencia de vida, del espíritu deportivo, del cuidado de los detalles, del respeto a los demás y de la delicadeza humana en el trato.
 - d) Educar en la solidaridad, en las virtudes cívicas, en la responsabilidad y en el servicio a los demás.
 - e) Fomentar el esfuerzo personal, necesario para formar el carácter, lograr la perfección del propio trabajo y para que cada uno obtenga el máximo rendimiento que su capacidad permita.
 - f) Enseñar a cuidar el orden, la puntualidad, la limpieza y el cuidado de las cosas materiales.

5. Todas las actividades docentes y formativas se realizan de acuerdo con los principios de la doctrina católica. Con el mayor respeto a la libertad de las conciencias y dentro de su naturaleza jurídica estrictamente civil, no confesional, Andel promueve entre los padres, los profesores, el personal no docente y los alumnos, la fidelidad al Magisterio de la Iglesia Católica. Las actividades de formación religiosa y de atención espiritual tienen carácter voluntario y están encomendadas a la Prelatura del Opus Dei.
6. En las etapas de Primaria, ESO y Bachillerato, Andel ofrece educación diferenciada y personalizada para chicos. En todas las etapas, cada alumno cuenta con un preceptor que, en continua relación con los padres, se encarga de impulsar su formación y orientación profesional.
7. Los distintos niveles y ciclos de enseñanzas tienen el desarrollo y los contenidos científicos y culturales exigidos por la legislación vigente y se complementan con otras acciones formativas que facilitan la educación completa de los alumnos.
8. Los profesores y el personal no docente desarrollan su trabajo de acuerdo con los principios que inspiran la labor educativa de Andel, que hacen suyos libre y responsablemente en el momento de incorporarse al Centro, conscientes de que su buen ejemplo contribuye eficazmente al desarrollo del proyecto educativo.
9. El ambiente cordial y de respeto a la libertad característicos de Andel excluyen la expresión de ideas y opiniones políticas de partido dentro del ámbito escolar.
10. La Dirección de Andel, que tiene la responsabilidad de la organización y de la dirección de todas las actividades docentes y formativas, proporciona los cauces adecuados para que las familias, el profesorado, el personal y los alumnos participen activamente en las tareas del Centro. Las normas de disciplina académica son un medio necesario para asegurar la convivencia escolar y el desarrollo de la responsabilidad personal.

2. Misión, visión y valores

Andel Centro Educativo nace en el curso 2005/2006 gracias al apoyo de muchas personas y a la confianza de un pequeño grupo de familias. Este colegio, ya consolidado, sigue creciendo y afrontando nuevos retos y proyectos. Ante ese futuro tan emocionante, siempre tendremos como guía el carácter propio con el que nacimos y que hace de Andel un proyecto educativo de alto nivel.

¿Por qué existe Andel?

Andel nace para satisfacer la demanda educativa de familias de la zona sur de la Comunidad de Madrid. Éstas, desde hace años, reclamaban un colegio que ofreciera una educación de calidad basada en los principios como el esfuerzo, la libertad o la excelencia, todos ellos ligados a la educación en virtudes y en la doctrina cristiana.

¿Cuáles son las principales características de su proyecto educativo?

El principio que guía toda la actividad que se desarrolla en este centro es el protagonismo de los padres en la educación de sus hijos. Por eso, es prioritario para Andel mantener el contacto cercano y una atención especial a las familias. Para cumplir con este compromiso, disponemos de distintas herramientas que lo hacen posible: sesiones de formación, cursos de orientación familiar, entrevistas personales, Asociación de Padres de Alumnos...

Andel ofrece a cada alumno una formación integral que abarca todas las facetas de la personalidad (académica, humana, espiritual, deportiva, cultural...), estimulando la formación del criterio propio y la responsabilidad de cada alumno. Se persigue que el alumno sea una persona con virtudes, hábito de trabajo, afán de superación personal y con espíritu de servicio a los demás, capaz de contribuir al desarrollo de la sociedad.

La educación que se imparte en Andel está inspirada en una visión trascendente de la existencia humana, y en el principio de dignidad de la persona característico del espíritu cristiano. La formación espiritual que se ofrece a padres, profesores y alumnos está encomendada a la Prelatura del Opus Dei. Andel es un colegio concertado con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid. Su Proyecto Educativo está abierto a todas las familias que lo deseen y se comprometan a aceptarlo.

Otros elementos característicos del proyecto son el bilingüismo, la formación en las tecnologías de la información y la comunicación y el fomento de la actividad deportiva.

¿Qué enseñanzas se imparten en este colegio?

Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

¿Cómo se concreta la atención personalizada a los alumnos?

La principal herramienta empleada para personalizar la atención a los alumnos es el preceptor. Sobre la figura de este profesor, encargado del seguimiento detallado de todas las facetas que conforman la formación del alumno, pivota el Plan de Desarrollo Personal, que es uno de los servicios complementarios que Andel ofrece a sus familias.

¿Qué hace Andel para coordinar su trabajo con los padres de los alumnos?

Andel mantiene un contacto fluido con las familias. Los padres son convocados una vez al trimestre para tener entrevista con el preceptor de su hijo, y el trato es frecuente. Además, las reuniones con padres dan continuidad a la relación familia-colegio, y permite tratar con los profesores del hijo todo lo que se considere oportuno.

Además, Andel fomenta la implicación de los padres en el Colegio y entre las propias familias, con el objetivo de crear un ambiente estimulante para el trabajo y la integración de todos los que formamos parte de esta comunidad educativa. Así, por ejemplo, el colegio alienta la actividad de la *Asociación de Padres de Alumnos*; nombra a los *Matrimonios Encargados de Curso* e impulsa su labor de conocimiento y trato de todos los padres; y promueve actividades culturales y de ocio en las que puede participar toda la familia.

Si los padres son los principales educadores de sus hijos, ¿qué hace Andel para ayudarles en esta tarea?

Conscientes de que la labor de educar a sus hijos es la tarea más importante que tienen los padres, Andel les proporciona una sólida formación que les permite afrontar con garantías ese trabajo.

En una serie de sesiones que los padres reciben a lo largo de la estancia del alumno en el Centro, y en función de la edad de los hijos, se tratan los temas más importantes en la educación, con enfoque práctico y optimista. De ahí surgen ideas que se pueden concretar en la situación particular de cada familia, ayudados por la orientación del preceptor.

Además, el Colegio organiza *Cursos de Orientación Familiar*, con el objetivo de ayudar a los padres a profundizar en las principales cuestiones de la educación familiar, recibiendo criterio para afrontar las vicisitudes que trae consigo la preocupación por la familia y los hijos. Periódicamente se organizan conferencias sobre cuestiones de actualidad, relacionadas con la cultura, la familia y la educación, y se invita a personas con relevancia profesional y/o social para que aporten riqueza, con sus puntos de vista, a la formación cultural de familias y profesores centro.

¿Qué significa que Andel es una obra corporativa del Opus Dei?

En las obras corporativas, el Opus Dei asume la responsabilidad de la formación doctrinal y espiritual que en ellas se imparte. Por eso, las familias encuentran una garantía a la formación cristiana que se imparte en este colegio. El espíritu del Opus Dei promueve entre los cristianos una vida coherente con la fe en las circunstancias ordinarias de la existencia, y especialmente a través del trabajo realizado con visión sobrenatural y espíritu de servicio.

¿Por qué se ha elegido el modelo de Educación Diferenciada?

Andel apuesta por un modelo de educación diferenciada para las etapas de Primaria, ESO y Bachillerato, el cual, al respetar más adecuadamente los diferentes ritmos de maduración y aprendizaje de niños y niñas, permite proporcionar con mayor eficacia una educación personalizada. Por otra parte, la educación diferenciada permite adaptarse mejor a esos ritmos, obteniendo mejores resultados, como demuestra la experiencia de tantos centros educativos, y como reflejan multitud de estudios elaborados en los últimos años. De manera complementaria al trabajo educativo de Andel, el Colegio Fuenllana, centro concertado bilingüe situado junto al colegio Andel, ofrece una educación personalizada para chicas. Las familias se benefician así de las ventajas educación diferenciada con dos colegios que imparten una enseñanza de calidad tanto para sus hijas como para sus hijos. En el *Anexo 1: Proyecto Curricular del Centro* se desarrollan los motivos que nos llevan a optar por éste modelo.

¿Cuál es el horario del centro?

En Primaria y ESO el horario de todos los días lectivos es de 9.20 a 16.50. Este horario incluye el tiempo reservado a la comida en Primaria y ESO y la hora adicional incluida en el servicio de Refuerzo Académico en Primaria. En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio el horario es todos los días lectivos de 8.30 a 15.00. Los Ciclos Formativos de Grado Superior tienen un horario de 15:30 a 20:50.

¿Andel tiene uniforme?

Los alumnos de Andel visten uniforme a lo largo de todo el curso, siendo distinto el usado en invierno y el usado en verano. En invierno, los alumnos visten americana, camisa blanca y corbata; en verano, el polo granate sustituye a la camisa blanca y a la corbata. Existetambién uniforme para las clases de Educación Física, que se usa exclusivamente durante la hora de esa asignatura.

¿Dónde puedo encontrar un proyecto equivalente al de Andel para la etapa de Educación Infantil?

Andel Centro Educativo cuenta con un Convenio de Adscripción con la etapa de Educación Infantil del colegio Fuenllana, en virtud del cual los alumnos de Fuenllana tienen plaza reservada en Andel.

3. Gobierno y organización del centro

El *Anexo IV: Reglamento de Régimen Interior* de este documento muestra de manera exhaustiva, entre otros aspectos, la estructura de gobierno y organización de Andel. Se resumen a continuación en este apartado los parámetros más relevantes de dicha estructura.

3.1. Titular del Centro

El Titular del Centro es “Andel Promociones Educativas S.A.”. Corresponden al Titular, entre otras reconocidas en la legislación vigente, las siguientes competencias:

- a. Establecer el Carácter Propio y garantizar que todas las actividades se realicen de acuerdo con este modelo educativo.
- b. Ejercer la dirección del Centro y asumir la responsabilidad de su gestión.
- c. Coordinar la acción educativa general de los diversos niveles, etapas y enseñanzas del Centro.
- d. Determinar la línea pedagógica global del Centro y aprobar todas las actividades educativas.
- e. Ejercer cuantas facultades le confieren las normas legales.

El Titular ejerce sus competencias por sí o por medio de representante y, cuando lo considere oportuno, por delegación en los órganos unipersonales o colegiados del Centro.

3.2. Órganos de gobierno y órganos de participación

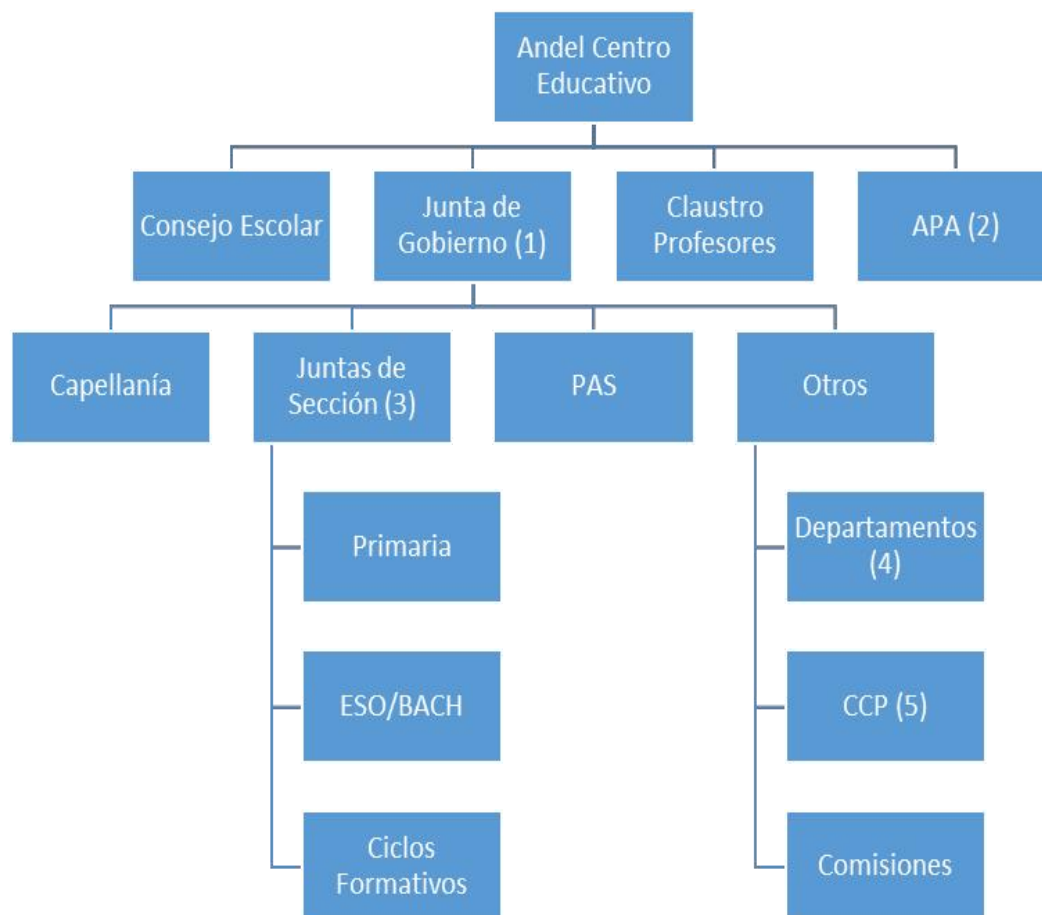
Son *órganos colegiados de gobierno* del Centro la Junta de Gobierno, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores, las Juntas de Sección, los Departamentos y las posibles comisiones de asesoramiento que existan.

Son *órganos unipersonales de gobierno* del Centro el Director General, el Subdirector, el Gerente, los Directores Técnicos de cada etapa y el Director Académico.

Son *órganos de participación* en el desarrollo cotidiano de la actividad educativa la Asociación de Padres de Alumnos y el Consejo de Curso.

Todos los órganos de gobierno de Andel se rigen por el principio de colegialidad en el ejercicio de sus funciones y el de temporalidad en el nombramiento de los cargos.

3.3. Organigrama



(1) Forman parte de la Junta de Gobierno:

- Director General
- Subdirector
- Directores Técnicos y Académico
- Capellán
- Gerente

(2) Asociación de Padres de Alumnos, si existe. Es independiente de la Junta de Gobierno.

(3) Al frente de cada Junta de Sección se encuentra el Director Técnico correspondiente

(4) Entre otros, el Departamento de Orientación

(5) Comisión de Coordinación Pedagógica

4. Planteamiento general de las normas de funcionamiento

Las normas de organización y funcionamiento de las distintas etapas educativas no pueden perder de vista que la tarea educativa, como proceso que abarca unitaria y plenamente al hombre y le confiere las más altas perspectivas, es concebida como una consecuencia del ideal de servicio y preocupación por los demás: servicio de un grupo de profesionales a las familias; preocupación de los padres por sus hijos. El trabajo conjunto de la familia y el colegio por la educación de los alumnos constituye un inestimable servicio a toda la sociedad.

La educación es una tarea en la que cooperan todos cuantos están implicados de cualquier modo en un centro educativo: los que lo dirigen, los padres de los alumnos, los profesores, los alumnos, los empleados. El espíritu que anima a cada uno, el ejemplo de su conducta personal, el esmero que pone en su trabajo, todo importa e influye en la calidad de la educación.

La educación impartida en Andel se imparte desde una perspectiva integral, que considera al hombre en la plenitud de su ser y de su finalidad, en conformidad con el sentido cristiano de la vida.

La educación impartida en Andel promueve el desarrollo integral de la persona en el orden natural, de modo que el alumno se haga capaz del más completo y responsable ejercicio de su libertad, se prepare para, en el futuro, realizar con competencia un trabajo profesional que sea servicio a los demás, y conviva con todos en espíritu de respeto, de cooperación y de concordia. Esta educación incluye asimismo la dimensión sobrenatural: conocer y tratar a Dios y descubrir la trascendencia divina de cualquier acción humana.

La educación se dirige a formar cristianos verdaderos, hombres capaces de afrontar con espíritu abierto las situaciones que la vida les depare, de servir a sus conciudadanos y de contribuir a la solución de los grandes problemas de la humanidad, de llevar el testimonio de Cristo donde se encuentren más tarde, en la sociedad¹; que sean amen la libertad y el consiguiente sentido de la responsabilidad personal.

La educación tiende a formar hombres con criterio cristiano, bien preparados profesionalmente, para que puedan contribuir de modo eficaz con su trabajo competente al progreso humano; que sean capaces de servir a los demás hombres y a la sociedad entera con la más acabada realización de ese trabajo y con un recto sentido de su responsabilidad social, de la solidaridad, convivencia y concordia cristianas, con sentido cristiano de la vida, de modo que sean felices y lleguen a ser realmente útiles a los demás.

Las normativas concretas de las diferentes etapas educativas se pueden consultar en los Anexos de este documento.

¹ Josemaría Escrivá de Balaguer, *Es Cristo que pasa*, n. 28

5. Plan de revisión del Proyecto Educativo del Centro

El PEC está, en sus aspectos modificables (es decir, todos aquellos que no afectan al Carácter Propio del Centro) en constante revisión. Entre las necesarias revisiones se incluyen las derivadas de la modificación de la legislación vigente, que obligan a un no pequeño trabajo de actualización tanto de este documento como de los que de él dependen o que lo configuran.

Esta labor de revisión es responsabilidad del equipo directivo, que en cumplimiento de sus obligaciones puede delegar en algunos de sus colaboradores la elevación de propuestas de actualización de los diferentes documentos que componen el Proyecto Educativo del Centro.

La siguiente tabla recoge de manera resumida la planificación temporal y la responsabilidad de revisión de los documentos del Proyecto Educativo:

DOCUMENTO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
PEC	Anual o cambio de normativa	Junta de Gobierno
PCC	Anual o cambio de normativa	Junta de Gobierno
Normativa Primaria	Anual o cambio de normativa	Junta de Sección
Normativa Secundaria	Anual o cambio de normativa	Junta de Sección
RRI	Anual o cambio de normativa	Junta de Gobierno
Plan de Convivencia	Anual o cambio de normativa	Junta de Gobierno
PAT	Anual o cambio de normativa	Departamento Orientación
Plan Atención a la Diversidad	Anual o cambio de normativa	Departamento Orientación

